



DECRETO N° 2.480

LAJA, agosto 24 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Informes encargado de administración del Depto. de Educación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de mantener un servicio continuó de vigilancia en los distintos establecimientos educacionales.
- 2.- Trabajos de mantención y reparación de los establecimientos no pueden interrumpir el normal desarrollo de las clases, por lo que se deben realizar fuera de la jornada habitual.
- 3.- Responsabilidad del Sr. Pardo, como encargado de cuadrilla.

RESUELVO:

1.-**AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos pertenecientes al sistema comunal de educación, por trabajos realizados en las fechas que se señalan en documentos anexos, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de agosto 2011:

Sr. Salvador Hernández Muñoz	14 hrs.
Sr. José Cerda Isla	14 hrs.
Sr. José Riffo Veloso	21 hrs.
Sr. Francisco Carrasco Montero	21 hrs.
Sr. Luis Salinas Fuentes	28 hrs.
Sr. José Poblete Murillo	40 hrs.
Sr. Roberto Pincheira Aguillón	07 hrs.
Sr. Manuel Monje Pérez	28 hrs.
Sr. Emanuel Solar Pérez	14 hrs.
Sr. John Cárdenas Ortiz	14 hrs.
Sr. Francisco Poblete Barra	21 hrs.
Sr. Osses Cifuentes, Fermin	07 hrs.
Sr. Riveras Alegría, Juan Antonio	07 hrs.
Sr. Castro, Diego	21 hrs.
Sr. Castro, José	35 hrs.
Sr. Héctor Burgos Ibáñez	40 hrs.
Sr. Matamala Molina, Diego	07 hrs.
Sr. Michael Inostroza Donoso	35 hrs.
Sr. Nolberto Briones Campos	23 hrs.
Sr. Orellana Orellana, Julio	32 hrs.
Sr. Oscar Pardo Aravena	35 hrs.
Sr. Quezada León, José	07 hrs.
Sr. Suarez Álvarez, Patricio	23 hrs.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309

Sr. Neira, Víctor Hugo	35 hrs.
Sr. Quezada León, Víctor	07 hrs.
Sr. Zurita, Mauricio	07 hrs.

2.- **AUTORÍCESE** bono de incentivo mensual de \$50.000. (cincuenta mil pesos) al Sr. Oscar Pardo Aravena, encargado cuadrilla área de obras del Depto. de Educación Municipal, el que se pagará a contar del mes de agosto del 2011 al mes de febrero del 2012:

3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *24/08/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/